



CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE BONOS EXTRA DE DATOS MÓVILES

1. Condiciones particulares y su aceptación

1.1. Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, denominada por su marca "O2"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente del servicio telefónico móvil de O2 comercialmente denominado como "O2 Móvil" en sus distintas modalidades y paquetes (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio Bono Extra de Datos 5GB (en adelante, el "Servicio").

1.2. Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de O2. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en www.o2online.es/informacion-legal.

1.3. Vinculación con las Condiciones del Servicio O2 Móvil

Las Condiciones Generales de Prestación del Servicio Telefónico Móvil O2, que constan publicadas en www.o2online.es/informacion-legal, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. Descripción del Servicio

El Servicio permite al Cliente ampliar mensualmente su franquicia de datos que tenga contratada para uso del servicio internet móvil de O2 a máxima velocidad conforme a las tarifas recogidas en la estipulación 6 de las presentes Condiciones Particulares.

3. Disponibilidad del Servicio

Para contratar el Servicio el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil de contrato de O2.

4. Inicio del Servicio y duración

O2 se compromete a iniciar o rechazar la prestación del Servicio correspondiente de forma inmediata desde la fecha de formalización que conste en el Contrato que suscriba el Cliente con O2 a tal efecto.

En este sentido, el Servicio previsto en estas Condiciones Particulares será contratable por el Cliente que lo desee en cualquier momento de su ciclo de facturación mensual (esto es, el



comprendido entre el día 18 del mes en curso y el día 17 del mes siguiente), si bien los Gigas del Bono Extra de Datos que se contrate solo podrán disfrutarse y consumirse dentro de dicho ciclo teniendo en cuenta que, salvo que se indicase otra cosa en la oferta comercial correspondiente, los Gigas no consumidos no son acumulables para el ciclo siguiente con carácter general.

De acuerdo con lo anterior, una vez formalizada la contratación de este Servicio para el ciclo mensual que lo solicite el Cliente de O2 Móvil en cada momento, éste deberá tener en cuenta que el periodo de validez del Bono Extra de Datos contratado será de, como máximo, entre el día 18 (o día que solicite su contratación) y el día 17 del mes siguiente, coincidente con los ciclos de facturación mensuales aplicables al Cliente en función de su tarifa contratada.

5. Aspectos básicos del Servicio

5.1. El Servicio es compatible con cualquier línea móvil de contrato de O2 sin excepción y, por tanto, incluidas aquellas que se encuentren asociadas, como línea móvil principal o adicionales, a un producto convergente O2 Fibra y Móvil.

5.2. El Bono Extra 5GB no es autorrenovable. El Cliente podrá contratar con carácter mensual y cuando lo necesite, hasta un máximo de 4 Bonos Extra de Datos, pero en ningún caso la contratación del Servicio para un determinado mes implicará la activación del mismo de forma automática en los meses siguientes, para lo que el Cliente deberá tramitar una nueva contratación o solicitud de activación.

5.3. Compromiso de permanencia: la contratación del Servicio no implica compromiso de permanencia.

6. Precio, facturación y pago

6.1. Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer un importe de 5€ (IVA incluido) por cada Bono Extra de Datos de 5GB que contrate.

Dicho Bono Extra de Datos ampliará la franquicia de datos del Cliente en el número de Gigas correspondiente para el uso del servicio de Internet móvil a máxima velocidad en territorio nacional y en Zona 1 o Zona UE, no existiendo por tanto recargo por utilizar la conexión de internet móvil en cualquier país de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. Más información en las Condiciones Particulares del Servicio Roaming O2, disponibles en www.o2online.es/informacion-legal:

- 5GB de franquicia de datos a máxima velocidad.
- Superada la franquicia de datos de 5GB el Cliente seguirá navegando a 64 kbps salvo que el Cliente opte por seguir navegando a máxima velocidad contratando un nuevo Bono Extra de Datos, todo ello en los términos y límites establecidos en la cláusula anterior.
- Esta franquicia de datos tiene un periodo de validez entre el día 18 (o el día efectivo de contratación por el Cliente que corresponda) y el día 17 del mes siguiente, coincidente con los ciclos de facturación mensuales aplicables al Cliente en función de su tarifa contratada. En particular, su duración será hasta que se acabe el volumen de tráfico contratado a máxima velocidad o bien porque este volumen se consuma por el Cliente dentro del periodo de validez anteriormente indicado.



Los precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 3%.

Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta O2 al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo de O2, que pueden ser consultados en www.o2online.es/detalle-tarifas.

En relación con lo anterior, O2 facturará al Cliente cualquier servicio que le preste, que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio.

6.2. Facturación y pago

La facturación por los Servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

7. Modificación de las Condiciones del Servicio

O2 podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al Servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del Servicio y evolución del mercado, comunicándose al Cliente con un (1) mes de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de Servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

Las facultades de modificación de O2 no perjudican el derecho de resolución anticipada del Contrato reconocido al Cliente en las Condiciones Generales de Prestación del Servicio Telefónico Móvil de O2, sin penalización alguna por este motivo, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el Cliente.

8. Uso correcto de los Servicios

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que O2 le preste. El Cliente será responsable frente a O2 de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a O2 o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de O2 con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, o que suponga una reventa, comercialización y/o uso de dichos servicios para actividades tales como campañas de telemarketing, televenta y/o encuestas telefónicas, prestación de servicios de contact center, locutorios, cibercafés o similares.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1.- Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: 0xy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2.- Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX,



enrutadores masivos de llamadas u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masiva, servicios de reencaminamiento de tráfico y/o en general que constituyan sumideros de tráfico.

3.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; O2 se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del Cliente de las garantías solicitadas por O2), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de O2, publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.o2online.es/informacion-legal, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, O2 se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

O2 es una marca registrada por el Grupo Telefónica al que pertenecen Telefónica de España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A82018474, domiciliada en calle Gran Vía, nº 28, C.P. 28013 – Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.170; Libro 0; Sección 8ª; Hoja M-213.180) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, C.P. 28050 - Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 8958, Gral. 7804, Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 92, H-85226). Dirección de correo electrónico de contacto ayuda@o2online.es. Para más información, consulte la página web www.O2online.es.